

NORMATIVA JUDEX

GIMNASIA ARTÍSTICA

GAF-GAM

2026



ARTÍCULO 1º.- CATEGORÍAS Y NIVELES

Se establecen las siguientes categorías de competición para GAF:

1.- Niveles VÍA OLÍMPICA:

- Nivel 1: hasta 8 años (Nacidas de 2018 a 2020)
- Nivel 2: hasta 9 años (Nacidas de 2017)
- Nivel 3: hasta 10 años (Nacidas de 2016)
- Nivel 4: hasta 11 años (Nacidas de 2015)
- Nivel 5: hasta 12 años (Nacidas de 2014)
- Nivel 6: hasta 13 años (Nacidas de 2013)
- Nivel 7: hasta 13 años (Nacidas de 2013)
- Nivel 8: 14 años y más (Nacidas en 2012 y anteriores)
- Nivel 9: 14 y 15 años (Nacidas en 2012 y 2011)
- Nivel 10: 16 años y más (nacidas en 2010 y anteriores)

2.- Niveles BASE:

- Base 1
- Base 2
- Base 3
- Base 4
- Base 5
- Base 6
- Base 7
- Base 8
- Base 9
- Base 10

3.- Niveles PROMOCIÓN:

- Promoción 1: 6, 7 y 8 (Nacidas en 2020, 2019 y 2018) *No podrán participar en esta categoría gimnastas menores de 6 años.*
- Promoción 2: 9 y 10 años (Nacidas en 2017 y 2016)
- Promoción 3: 11 y 12 (Nacidas en 2015 y 2014) ·
- Promoción 4: 13 y 14 (Nacidas en 2013 y 2012)
- Promoción 5: libre

4.-Niveles ESCOLAR:

- Escolar 1: 6, 7 y 8 (Nacidas en 2020, 2019 y 2018) *No podrán participar en esta categoría gimnastas menores de 6 años.*
- Escolar 2: 9, 10 y 11 años (Nacidas en 2017, 2016 y 2015)
- Escolar 3: 12, 13 y 14 años (Nacidas en 2014, 2013 y 2012)
- Escolar 4: libre

Se establecen las siguientes categorías de competición para GAM:

1.- Niveles VÍA OLÍMPICA:

- Benjamín ----- 7, 8 y 9 años ----- 2019, 2018-2017 (no menores de 7 años)
 - Alevín----- hasta 11 años ----- 2019-2015
 - Infantil----- hasta 13 años ----- 2019- 2013
 - Cadete ----- hasta 15 años ----- 2019-2011
 - Juvenil----- hasta 17 años ----- 2019-2009
 - Senior----- 16 años y mas -----2010 y anteriores
 - Junior ----- 15- 18 años ----- 2011, 2010, 2009, 2008
 - Élite Senior ----- 18 años y más ----- 2008 y anteriores
- Los gimnastas de 18 años que participen en la categoría junior, no podrán participar en el mismo año en la categoría Senior Élite según el reglamento técnico de la FIG.
- En los niveles Junio y Senior Élite las edades son cerradas, no pudiendo competir gimnastas con edades inferiores a las estipuladas.

2.- Niveles BASE:

- BASE 1 ----- hasta 9 años ----- 2017- 2016 (No permitidos menores de 7 años)
- BASE 2 ----- hasta 11 años ----- 2019-2015
- BASE 3 ----- hasta 13 años ----- 2019-2013
- BASE 4 ----- hasta 15 años ----- 2019- 2011
- BASE 5 ----- hasta 17 años ----- 2019-2009

3.- Niveles PROMOCIÓN:

- Promoción 1: 6, 7 y 8 años ----- 2018- 2020
- Promoción 2: 9, 10 y 11 años ----- 2015-2017
- Promoción 3: 12, 13 y 14 años ----- 2012-2014
- Promoción 4: 15 o más años ----- 2011 y anteriores

4.- Niveles ESCOLAR:

- Escolar 1: 6, 7 y 8 años ----- 2018 - 2020
- Escolar 2: 9, 10 y 11 años ----- 2015 - 2017
- Escolar 3: 12, 13 y 14 años ----- 2012 - 2014
- Escolar 4: 15 o más años ----- 2011 y anteriores

ARTÍCULO 2º.- PROGRAMA TÉCNICO

La competición se realizará con la ejecución de un ejercicio en cada aparato, según lo establecido en el Programa Técnico para cada categoría, que aparece en los anexos a esta normativa y las normativas de la RFEG.

ARTÍCULO 3º.- COMPETICIONES Y FASES

En la temporada 2025/2026 se realizarán las siguientes competiciones GAF-GAM:

- 1.- Una **competición individual** para todos los niveles de categoría ESCOLAR Y PROMOCIÓN GAF y ESCOLAR GAM.
- 2.- Una **competición individual** para los niveles BASE y VÍA OLÍMPICA GAF y PROMOCIÓN, BASE Y V. O. GAM.
- 3.- Una **competición individual final** para ESCOLAR, PROMOCIÓN, BASE y VO GAF-GAM.

ARTÍCULO 4º.- APARATOS

Toda modificación de los aparatos será especificada en los Programas Técnicos 2025 de cada categoría y disciplina.

ARTÍCULO 5º.- MUSICAS

Para la disciplina GAF, tal y como establece el Código FIG, no se permite usar músicas con letra en ninguno de los niveles y categorías.

Las músicas deberán ser subidas por drive al enlace que se os envíe para cada evento 7 días antes o bien en las fechas estimadas por la federación para la realización de cada competición.

En caso de pasar la fecha límite, se tendrá una **sanción** de 5 € por música fuera de plazo.

ARTÍCULO 6º.- CLASIFICACIONES Y MEDALLAS

En la **FASE ESCOLAR Y PROMOCIÓN**:

- 1.- La suma de las notas obtenidas por las gimnastas en cada uno de los cuatro aparatos determinará la CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL, pasando las 8 mejores notas a la fase final.
- 2.- La obtención de la mayor puntuación en cada uno de los aparatos determinará la CLASIFICACIÓN POR APARATOS. Obtendrán medalla de oro, plata y bronce respectivamente las tres primeras clasificadas en cada aparato de cada categoría.
- 3.- En caso de haber empates, estos no se desharán y las implicadas compartirán clasificación.

En la **COMPETICIÓN INDIVIDUAL DE NIVELES DE BASE Y VÍA OLÍMPICA:**

- 1.- La suma de las notas obtenidas por las gimnastas en cada uno de los cuatro aparatos determinará la CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL, pasando las 8 mejores notas a la fase final.
- 2.- La obtención de la mayor puntuación en cada uno de los aparatos determinará la CLASIFICACIÓN POR APARATOS. Obtendrán medalla de oro, plata y bronce respectivamente las tres primeras clasificadas en cada aparato de cada categoría y nivel.
- 3.- En caso de haber empates, estos se desharán siguiendo los mismos criterios de desempate de la RFEG.

En la **COMPETICIÓN FASE FINAL:**

- 1.- Pasarán a la final las gimnastas que tengan las 8 mejores notas de cada categoría, en la suma total de las notas obtenidas de todos los aparatos, y las tres mejores notas en la general recibirán TROFEO DE ORO, PLATA Y BRONCE.

En todas las competiciones individuales siempre que haya inscripciones de ciudadanos extranjeros, habrá dos clasificaciones generales:

- **Clasificación General:** esta clasificación se obtendrá de la participación únicamente de los gimnastas españoles.
- **Clasificación General Open:** esta clasificación se obtendrá de la participación conjunta de los gimnastas españoles y extranjeros, siendo requisito indispensable la participación de al menos un extranjero.

ARTÍCULO 7º.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se regirá por la Normativa General de Competiciones de la FEXG, por los Estatutos de la FEXG y por el Reglamento Disciplinario en todo lo referente a la tipificación de faltas, sanciones y órganos disciplinarios.

ARTÍCULO 8º.- INSCRIPCIONES

Todos los participantes deberán ajustarse a la Normativa General FEXG y estar inscritos en los JUDEX 2026, según las normas establecidas por la FEXG.

Solo podrán participar en JUDEX técnicos con titulación acreditada acorde a la Ley de profesiones del deporte en Extremadura:

- Grado o Licenciatura en Ciencias del Deporte.
- Magisterio por Educación Física.
- TAFAD.
- Diplomas de Entrenadores de cualquier nivel, expedidos por la FEXG o la RFEG

No podrán acceder a pista personas no inscritas en JUDEX.

En caso de acceder a pista sin tener la titulación requerida para ello y/o sin estar inscritos debidamente, tendrá la siguiente **sanción económica**:

- Sanción leve (primer aviso) 100 €
- Sanción grave (segundo aviso) 150 €

Las inscripciones a cada fase de competición JUDEX se realizarán a través de un formulario web específico siguiendo las edades propias de cada nivel hasta 15 días naturales antes de la fecha de cada competición, o bien la estimada en el calendario autonómico correspondiente a nuestra federación para la presente temporada.

Se podrán hacer inscripciones a JUDEX fuera de plazo hasta 2 días antes de la competición pagando una penalización de 10€ por inscrito.

- o Documento Excel JUDEX 2026, siguiendo las siguientes edades:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Pre benjamín	2018– 2020
Benjamín	2017
Alevín	2015– 2016
Infantil	2013– 2014
Cadete	2011 – 2012
Juvenil	2008 – 2010

INDICACIONES GAF PARA CAMBIOS DE CATEGORÍA:

NORMAS PARA BAJAR DE V.O. A BASE:

- Una gimnasta que haya participado en V.O. deberá solicitar a la RFEG a través de la autonómica correspondiente la bajada a categoría base.

NORMAS PARA BAJAR DE BASE A PROMOCIÓN:

- Gimnastas que hayan competido en base deberán estar un año sin competir para poder bajar a promoción
- Gimnastas que hayan competido en base y cumplan en el año 2026 15 años podrán bajar a promoción 5.

NO ESTA PERMITIDO BAJAR DE PROMOCIÓN A ESCOLAR BAJO NINGÚN CONCEPTO.

INDICACIONES GAM PARA CAMBIOS DE CATEGORÍA:

- Como norma general NO está permitido el descenso entre categorías de un mismo programa, ni entre programas salvo excepciones autorizadas.
- Cuando se considere el cambio de programa de VO a Base se deberá hacerse a la categoría superior a la que corresponde por edad en el programa técnico de Base. No obstante, para la autorización de dicho cambio se deberá solicitar a la Federación Autonómica mediante el Anexo I, la que a su vez deberá enviar a la RFEG el informe motivado, que será estudiado por la Secretaría y la Comisión Técnica de la RFEG. Si la resolución es favorable, se indicará el nivel al que se permite el cambio.
- Con respecto al cambio de programa de Base a Promoción, igualmente deberá hacerse a la categoría superior a la que corresponde por edad en el programa técnico de Promoción. Igualmente, se solicitará mediante el Anexo I a la Federación Extremeña, quien a su vez estudiará el caso y procederá informando de la resolución.
- No está permitido bajar de la categoría de Promoción a Escolar.

ARTÍCULO 9º.- TRANSPORTE

Para todas las competiciones el transporte será gratuito exclusivamente para los participantes que aparezcan en las inscripciones, siempre y cuando se cumplan las condiciones que aparecen en la normativa general de competiciones.

Los clubes deberán solicitar el número de plazas de autobús junto con la inscripción a cada fase de competición.

Se comunicará lugar y hora de recogida, recordando que se aplicará sanción económica para aquellos clubes que soliciten plazas de autobús y finalmente no sean usadas

NOTA IMPORTANTE

Todos los clubes que inscriban a sus gimnastas en los autobuses deberán asistir tanto a la ida como a la vuelta, para poder mantener dicho sistema de transporte en orden.

Para su control se contará meticulosamente el número de gimnastas que cogen al autobús debiendo concordar las inscripciones con las asistencias en los días de competición (pudiendo avisar con 1 semana de antelación de la falta de algún gimnasta).

En caso de no coincidir habrá una penalización de 10 € por gimnasta.

No obstante, tendremos en cuenta casos excepcionales, que deberán justificarse debidamente ante la Federación Extremeña de Gimnasia.